



PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN A OFERTAR
No. 01/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC
MODIFICADA MEDIANTE ADENDA No. 1 DE FECHA SIETE (7) DE JULIO DE 2025

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CUBRA LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, PATRIMONIALES, PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA– FONDETEC.

PROPONENTE:

OFERENTE
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA S.A.

De conformidad con el Capítulo 2 “*CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN*” de la Invitación a Ofertar No. 01/2025, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA S.A. (SUCURSAL ESTATAL)

NIT No.: 860002400-2

REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MENDEZ (Representante Legal).

C.C. No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.1. Participantes			
1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado	151- 152	X Se allega cédula del Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MENDEZ como Gerente suplente (Representante Legal). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Oferta La Previsora Fondetec”.	
1.3 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)	1-2	X Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Oferta La Previsora Fondetec”.	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		Nota No. 1: Omite información requerida en el numeral 9 (datos persona de contacto y ciudad).	
1.4 Poder	N/A	N/A	N/A
1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A
1.6 Persona jurídica nacional de naturaleza privada. Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el REGISTRO ÚNICO DE PROponentES, los cuales deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO” del Capítulo primero de la presente invitación. A la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente debe encontrarse en firme, en donde se acredite la siguiente información:	164-539 41-47 48-64 65-108	X a. Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 20/06/2025 (Pág. 164 de la oferta). Certificado que refleja la situación actual de la entidad LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS , hasta la fecha y hora de expedición emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el 01/07/2025 (Pág. 41-47 de la oferta). Certificado de Matricula de Sucursal Nacional emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 01/07/2025 (Pág. 48-64 de la oferta). Certificado de inscripción de documentos emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 20/06/2025 (Pág. 65-108 de la oferta). Nombre Representante Legal: RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente Suplente (Pág. 52 de la oferta). b. Duración: La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de abril de 2123. (Pág. 71 de la oferta). c. Suficiencia capacidad legal. “(…) DE LAS REPRESENTACIONES LEGALES, JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES. <i>La sociedad tendrá un Gerente con su respectivo suplente. La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente y en caso de falta temporal al suplente.</i> <u>La sociedad tendrá los gerentes de sucursal que estime conveniente su Presidente, quienes al igual que sus suplentes tendrán la representación legal de la compañía previa aprobación de la Junta Directiva; para presentar propuestas en procesos de contratación públicos y privados, celebrar y ejecutar los actos y contratos que se deriven de éstos, participar en procesos de</u>	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>numeral 1.5 del presente capítulo de la invitación.</p> <p>Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo I de la presente invitación e incurrirá en causal de rechazo.</p>		<p><u>contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, de conformidad con las facultades que le sean delegadas y/u otorgadas en encargo. (...)</u> (Ver Pág. No. 42-43 de la oferta).</p> <p>“(…) FACULTADES Y LIMITACIONES:</p> <p>“(…) Facultades del Representante Legal: Que los Gerentes de sucursal y sus suplentes tendrán representación legal de la compañía para presentar propuestas en licitaciones públicas y privadas, celebrar y ejecutar los actos y los contratos que se deriven de éstas, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, en los términos y condiciones previstos en esta escritura. A) Que los Gerentes de sucursal podrán: (...). 3. En materia técnica: 3.1. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. (...). 4. En materia comercial: 4.1. Celebrar y ejecutar, en coordinación con la vicepresidencia técnica y/o la comercial, los actos y contratos requeridos para la participación de la compañía y/o sucursal en las licitaciones públicas o privadas; procesos de contratación directa; concursos; invitaciones y solicitud de cotización de seguros, en el ámbito local y/o nacional. 4.2. Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros expedidos por la sucursal, con base en la minuta y condiciones establecidas para el efecto. (...). 4.5. Celebrar los actos y contratos relativos al cumplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compañía en relación con negocios celebrados por conducto de la sucursal. (...). PARÁGRAFO PRIMERO: Que con base en el artículo cincuenta y nueve (59) de los estatutos de la compañía y en ejercicio de las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula segunda de esta escritura, autoriza a los Gerentes de las</p>	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<p><u>sucursales y a sus respectivos suplentes para representar legalmente a la compañía y para ejercer la facultad de ordenación del gasto en las materias y en las condiciones señaladas en el presente poder. De las representaciones legales, judiciales y/o extrajudiciales: La sociedad tendrá los Gerentes de Sucursal que estime conveniente su Presidente y que la Junta Directiva apruebe, quienes al igual que sus suplentes tendrán la representación legal de la compañía para presentar propuestas en procesos de contratación públicos y privados, celebrar y ejecutar los actos y contratos que se deriven de éstos, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, de conformidad con las facultades que le sean delegadas. Los Subgerentes de Sucursal serán suplentes de sus correspondientes Gerentes. (...)</u>". (Ver Pág. No. 52 – 56 de la oferta).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p>	
1.7 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.8 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	N/A	N/A	N/A
1.8.1 APODERADO (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.8.2 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD	N/A	N/A	N/A
1.9 PERSONA NATURAL (NO APLICA)	N/A	N/A	N/A
1.10 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES	N/A	N/A	N/A
1.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	65 -108	X	
<p>Para efectos de la verificación de la capacidad de la persona jurídica oferente, deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades</p>		<p>Presenta Certificado de Inscripción de Documentos emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 20/06/2025 (Pág. 65 de la oferta).</p> <p>Objeto social: "(...) <u>El objeto de la Sociedad es el de celebrar y ejecutar contratos de Seguro, Coaseguro y Reaseguro que amparen los intereses asegurable que tengan las personas naturales o jurídicas privadas, así como los que directa o indirectamente tengan la Nación, el Distrito Capital de Bogotá, los departamentos, los</u></p>	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá estar renovada en la presente vigencia</p>		<p><u>distritos, los municipios y las entidades descentralizadas de cualquier orden, asumiendo todos los riesgos que de acuerdo con la ley puedan ser materia de estos contratos. Los contratos de reaseguro podrán celebrarse con personas, sociedades o entidades domiciliadas en el país y/o en el exterior. (...) En desarrollo de su objeto social y de acuerdo con las normas legales correspondientes, la Sociedad podrá: (...) 6. Ejecutar todos aquellos actos, o celebrar todos los contratos relacionados directamente con el objeto social, autorizados por las normas legales que reglamentan la inversión del capital y reservas de las compañías de seguros. (...)</u>". (Pág. 72 de la oferta).</p> <p>Matrícula Mercantil:</p> <p>a. Último año renovado: 2025. (Ver Pág. No.65 de la oferta).</p> <p>Fecha renovación: el 14/03/2025. (Ver Pág. No. 65 de la oferta).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p>	
<p>1.11.1.1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (NO APLICA)</p> <p>Se deberá acreditar por parte de la persona jurídica a través del certificado de existencia y representación legal o de la matrícula mercantil (según corresponda), el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, la existencia de un (1) establecimiento de comercio. El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario y durante la ejecución del objeto contractual pactado.</p> <p>Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil renovada en la presente vigencia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para</p>	N/A	N/A	N/A





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p>Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.</p>			
<p>1.12. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES</p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), así:</p> <p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. (NO APLICA).</p> <p>c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.</p> <p>d. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes del</p>	558-566	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito el 03/07/2025 por el Sr. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 80.124.259 de Santafé de Bogotá D.C. y T.P No. 151.419 -T en calidad de Revisor Fiscal Principal, en donde refiere que la empresa LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los aportes requeridos. (Pág. 558 de la oferta).</p> <p>Se observa que LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, Registra en el Certificado de Inscripción de Documentos emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 20/06/2025, que el revisor Fiscal es la empresa BDO AUDIT S.A.S. BIC con NIT No. 860600063-9, siendo revisor fiscal principal el Sr. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS. (Pág. 75 de la oferta).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Aportó la planilla que acreditan el pago a parafiscales que refleja el periodo de salud (junio del 2025) y pensiones (mayo del 2025). (Pág. 560 de la oferta).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Aporta copia de los siguientes documentos del revisor Fiscal, Sr. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ: Copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional, Certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 02/05/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p>	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras salvo en el caso en el que participen como sucursal legalmente constituida en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal (a) del presente numeral. (NO APLICA).</p> <p>e. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su oferta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al oferente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto <u>so pena de incurrir en causal de rechazo.</u></p> <p>NOTA: El revisor fiscal o contador según aplique deberá adjuntar al certificado copia de la cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional, y el certificado expedido por la junta central de contadores no mayor a (90 días) al momento de presentar la oferta.</p>			
<p>1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <ul style="list-style-type: none"> A favor de Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora S.A. - Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, NIT.830.053.105-3 	21-40	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta póliza emitida por “COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.” a favor de entidades particulares.</p> <p>-Beneficiario y/o Asegurado: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, NIT 830.053.105-3.</p> <p>-Póliza No. NB-100394297 expedida el 11/07/2025, Anexo 0 de la póliza. (Ver Pág. No. 21-22 de la oferta).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “<i>Oferta La Previsora Fondetec</i>”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se anexa consulta realizada en la página de “COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.” el 14/07/2025.</p>	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA</p> <p>Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.</p> <p>La validez de la oferta se entenderá acreditada con la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con ampliación del término de dicha garantía.</p>	21	X	
<p>1.13.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, de acuerdo con lo señalado a continuación:</p> <p>a. Dicha garantía será otorgada a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, como asegurado y beneficiario.</p> <p>b. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.</p> <p>c. La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.</p>	21-40	X	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>a. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</p> <p>b. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.</p> <p>Nota No. 1: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, sobre la póliza allegada.</p> <p>Nota No. 2: La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.</p>			
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.	21-40	X	
		La póliza aportada, recoge los amparos requeridos en la Invitación.	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato. (NO APLICA).</p> <p>Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.</p>		<p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Oferta La Previsora Fondetec”.</p>	
<p>1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	156-157	<p>X</p> <p>Aporta certificados correspondientes al Gerente Suplente (Representante Legal), Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) y de la persona jurídica LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Oferta La Previsora Fondetec”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 14/07/2025. Se acompañan a la presente evaluación.</p>	
<p>1.15. VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES)</p>	154-155	<p>X</p> <p>Aporta certificados correspondientes al Gerente Suplente (Representante Legal), Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) y de la persona jurídica LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.</p>	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 14/07/2025. Se acompañan a la presente evaluación.</p>	
1.16. VERIFICACIONES ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.	158-159	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificado correspondiente al Gerente Suplente (Representante Legal), Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 14/07/2025. Se acompaña a la presente evaluación.</p>	
1.17. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	160	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificado correspondiente al Gerente Suplente (Representante Legal), Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 14/07/2025. Se acompaña a la presente evaluación.</p>	
1.18. CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES.	161	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificado correspondiente al Gerente Suplente (Representante Legal), Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p>	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
			OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 14/07/2025. Se acompaña a la presente evaluación.
1.19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 8)	5-6	X Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente Suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".	
1.20. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 9)	7	X Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente Suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".	
1.21. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. Anexo No. 6- (PROPONENTE ADJUDICATARIO)	17-18	X Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente Suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec". OBSERVACIÓN No. 2: Si bien es cierto incluye información de referencia del proceso y los datos del representante legal, esto no afecta el sentido del documento, por cuanto es fiel al Anexo.	
1.22. CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá aportar certificación original o copia expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC	569	X Aporta certificación de fecha 01/07/2025 emitida por el Banco de Bogotá respecto de la cuenta corriente No. 040212854 a nombre de LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT 8600024002. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".	





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario.			
1.23. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA EN EL RUP	164-539	X Allega certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 20/06/2025 (Pág. 164 de la oferta).	
1.24 VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM. En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097-2021. Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion	163	X Aporta certificado correspondiente al Gerente Suplente (Representante Legal), Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Oferta La Previsora Fondetec”. OBSERVACIÓN No. 2: Certificado generado el 03/06/2025 y con vigencia hasta el 01/09/2025. Código de verificación 3BMEUC27RZ.	

ANEXOS	FOLIO	DOCUMENTO ALLEGADO	
		SI	NO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1)	1-2	X Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Oferta La Previsora Fondetec”. Nota No. 1: Omite información requerida en el numeral 9 (datos persona de contacto y ciudad), sin embargo, esto no afecta el sentido del documento.	





<p>2. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 2)</p>	<p>3-4</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente Suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Oferta La Previsora Fondetec”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia; Sin embargo, las presentes líneas solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	
<p>3. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 3)</p>	<p>N/A</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que este anexo no es obligatorio en atención al numeral 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA” del Capítulo 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN”, señala:</p> <p><i>“(…) Señor Proponente, recuerde que no es necesario adjuntar a su oferta las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias contenidas en el Anexo No. 3, toda vez que la acreditación de este requisito será verificada Únicamente con la certificación de aceptación de las mismas, contenida en el Anexo No. 2 el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el representante legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias”. (…)¹.</i></p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El oferente alegó el Anexo No. 2 debidamente diligenciado.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia; Sin embargo, las presentes líneas solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	
<p>4. “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA” (Anexo No. 4)</p>	<p>16</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente Suplente (Representante</p>	

¹ Invitación a Ofertar No. 01/ 2025, página No. 35.





		<p>Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia; Sin embargo, las presentes líneas solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	
5. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo No. 5)	678-679	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente Suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financiero - económicos son de resorte del evaluador de esta materia; Sin embargo, las presentes líneas solo responden a la verificación de la presentación del documento más no al contenido de este.</p>	
6. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (PROPONENTE ADJUDICATARIO) (Anexo No. 6)	17-18	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente Suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Si bien es cierto incluye información de referencia del proceso y los datos del representante legal, esto no afecta el sentido del documento, por cuanto es fiel al Anexo.</p>	
7. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE (Anexo No. 7)	572-578	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se observa que la información contenida se ajusta a lo dispuesto en la Nota del Anexo No. 7 que señala "(...) NOTA: El proponente puede presentar su experiencia en un formato distinto al sugerido en la presente invitación, siempre y cuando contenga como mínimo la información descrita en el formato. (...)".</p>	





	<p>OBSERVACIÓN No. 1. El Anexo diligenciado, refiere la siguiente información</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de contrato 278/2016 celebrado con CENTRALES ELECTRICAS DEL HUILA S.A E.S.P. – ELECTRO HUILA S.A. ESP. PLAZO EJECUCIÓN: Del 01/08/2016 al 01/08/2017 MANEJO GLOBAL: \$28.000.000,00. Sin IVA. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: \$385.000.000,00. Sin IVA. DAÑOS MATERIALES COMBINADOS: 967.402.229. Sin IVA. TOTAL PRIMA ACREDITADA: 1.380.402.229. FECHA EXPEDICIÓN: 04/10/2018 (Pág. No. 573-574 de la oferta). 2. Certificado de contrato No. 442 del 01/12/2017 celebrado con MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN. PLAZO EJECUCIÓN: Del 28/11/2017 al 10/12/2018. DAÑOS MATERIALES COMBINADOS: 632.485.049,00. Sin IVA. MANEJO GLOBAL: \$ 15.493.151.00. Sin IVA. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: \$13.014.247,00. Sin IVA. TOTAL PRIMA ACREDITADA: 660.992.447. FECHA EXPEDICIÓN: 21/10/2019 (Folio No. 575-576 de la oferta). 3. Certificado de contrato No. 373/2018 celebrado con CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A ESP CEDENAR S.A. E.S.P. PLAZO EJECUCIÓN: Del 01/05/2018 al 01/05/2019. MANEJO GLOBAL: \$25.000.000. Sin IVA. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: \$930.000.000. Sin IVA. DAÑOS MATERIALES COMBINADOS: \$1.118.879.908,40. Sin IVA. TOTAL PRIMA ACREDITADA: 1.143.879.908. FECHA EXPEDICIÓN: 17/02/2020 (Pág. No. 577-578). <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p>	
--	---	--





		<p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia; Sin embargo, las presentes líneas solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	
<p>8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 8)</p>	5-6	<p>X</p> <p>Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente Suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p>	
<p>9. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 9)</p>	7	<p>X</p> <p>Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente Suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p>	
<p>10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (Anexo No. 10)</p>	8-9	<p>X</p> <p>Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente Suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado.</p>	
<p>11. INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA.</p> <p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</p> <p><u>El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1.</u></p> <p>Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.</p>	164-539	<p>X</p> <p>Se ha de verificar con el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 20/06/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financiero - económicos son de resorte del evaluador de esta materia; Sin embargo, las presentes líneas solo responden a la verificación de la presentación del RUP, documento más no al contenido de este.</p>	





<p>a. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)</p> <p>NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%</p> <p>El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 92%.</p>	<p>164-539</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se ha de verificar con el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 20/06/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Oferta La Previsora Fondetec”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financiero - económicos son de resorte del evaluador de esta materia; Sin embargo, las presentes líneas solo responden a la verificación de la presentación del RUP, documento más no al contenido de este.</p>	
<p>b. EXCESO DE PATRIMONIO TÉCNICO</p> <p>Patrimonio Técnico Menos - Patrimonio Adecuado.</p> <p>Mayor o igual al valor del presupuesto oficial para el presente proceso.</p>	<p>164-539</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se ha de verificar con el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 20/06/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Oferta La Previsora Fondetec”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financiero - económicos son de resorte del evaluador de esta materia; Sin embargo, las presentes líneas solo responden a la verificación de la presentación del RUP, documento más no al contenido de este.</p>	
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
<p>a. Rentabilidad de Patrimonio (RP)</p> <p>RP= UO/PT >= N/A UO= Utilidad Operacional. PT= Patrimonio.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>b. Rentabilidad del Activo (RA)</p> <p>RA= UO/AT > N/A UO= Utilidad Operacional. AT= Activo total.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>12. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (Anexo No. 11)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>13. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Anexo No. 11 A)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>14. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (Anexo No. 12)</p>	<p>10-11</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ</p>	





		<p>como Gerente Suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Si bien es cierto omite la referencia del proceso y en la viñeta No. 5 separó el texto, esto no altera el contenido ni la finalidad del documento, por lo tanto se encuentra acorte a lo solicitado.</p>	
15. PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA (Anexo No. 13)	12-15	<p>X</p> <p>Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente Suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p>	
16. OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA (Anexo No. 14) (NO APLICA)	N/A	N/A	N/A
17. MANIFESTACIÓN DEL OFEENTE SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) (Anexo No. 15): (NO APLICA)	N/A	N/A	N/A
18. PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESO DE CONTRATACIÓN (Anexo No. 16)	570-571	<p>X</p> <p>Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente Suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p>	
19. PLAN AMBIENTAL (Anexo No. 17) (NO APLICA)	N/A	N/A	N/A
20. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	540-555	<p>X</p> <p>Allega Registro Único Tributario generado el 25/06/2025.</p> <p>Actividades:</p> <p>6511: Seguros generales.</p> <p>6512: Seguros de vida.</p>	





		<p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financiero - económicos son de resorte del evaluador de esta materia; Sin embargo, las presentes líneas solo responden a la verificación de la presentación del documento más no al contenido de este.</p>	
--	--	---	--

OFERENTE	CONCLUSIÓN
<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA S.A. (SUCURSAL ESTATAL)</p>	<p>Cumple con los criterios jurídicos fijados en la Invitación a Ofertar No. 01/2025.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o concluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los aspectos técnicos y financieros –económicos, al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto. Así las cosas, las notas u observaciones sobre los aspectos antes señalados, solo responden a la verificación de la presentación de los formatos o documentos, más no al contenido, alcance o efecto de estos.</p>

Bogotá D.C., 23 de Julio de 2025.



SEBASTIÁN HUMBERTO PONCE JAIMES

C.C. 1.013.654.938

Fiduciaria LA PREVISORA S.A

Vocera del Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC (3-1-40993)

Evaluador

